



Solicitud de Ayudas Financieras por adquisición de vivienda protegida de nueva construcción al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre

1.- Datos del/la adquirente o adquirentes de la vivienda:

NIF		1 ^{er} Apellido		2 ^o Apellido	
Nombre				Estado Civil	
Fecha de nacimiento			Correo electrónico		
Fax			Teléfono Fijo		Teléfono Móvil

NIF		1er Apellido		2º Apellido	
Nombre				Estado Civil	
Fecha de nacimiento			Correo electrónico		
Fax			Teléfono Fijo		Teléfono Móvil

2.- Datos del/la Representante:

NIF		1 ^{er} Apellido		2 ^o Apellido	
Nombre				Correo electrónico	
Fax			Teléfono Fijo		Teléfono Móvil

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)									
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado									
	Tipo de vía			Nombre vía						
	Nº	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal				
	Localidad					Provincia				

4.- Datos de la vivienda:

<input type="radio"/>	VPP de Precio Básico	<input type="radio"/>	VPP de Precio Limitado	<input type="radio"/>	VPO de Régimen Especial				
Promotor									
Nº Expediente de Calificación			Fecha de Calificación Definitiva						
Tipo de vía		Nombre vía							
Nº	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal				
Localidad									
Nº de Vivienda (*)			Nº de garaje vinculado (*)						
Superficie útil de la vivienda (m ²)			Precio de la vivienda (€)						
Superficie útil del garaje vinculado (m ²)			Precio del garaje vinculado (€)						
Superficie útil del trastero vinculado (m ²)			Precio del trastero vinculado (€)						
Total precio de vivienda y anejos vinculados (€)									

(*) Según la escritura pública de compraventa o adjudicación



Comunidad de Madrid

5.- Personas integrantes de la unidad familiar :

NIF	Apellidos	Nombre	Parentesco	Fecha de nacimiento	Discapacidad
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>

6.- Datos sobre circunstancias especiales:

Familia numerosa	<input type="checkbox"/>	Mujer víctima de violencia de género	<input type="checkbox"/>
Familia monoparental con hijos	<input type="checkbox"/>	Victima de terrorismo	<input type="checkbox"/>
Persona dependiente o con discapacidad oficialmente reconocida	<input type="checkbox"/>	Persona separada o divorciada, al corriente de pago de pensiones, en su caso	<input type="checkbox"/>

7.- Préstamo convenido:

Se desea obtener préstamo convenido acogido al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Vivienda y las entidades de crédito colaboradoras del Plan Estatal 2009-2012: (señálese lo que proceda)	
<input type="radio"/>	Por subrogación en la carga hipotecaria del préstamo <u>convenido</u> formalizado por el promotor al amparo del RD 2066/2008.
<input type="radio"/>	Por concesión directa (solo procede en el caso de que se haya cancelado previamente el préstamo <u>convenido</u> formalizado por el promotor al amparo del RD 2066/2008).

8. Obtención de ayudas financieras por adquisición de vivienda al amparo de Planes Estatales de Vivienda anteriores (señálese lo que proceda):

<input type="radio"/>	NO se ha formalizado préstamo cualificado/convenido ni se han obtenido ayudas financieras para la adquisición de vivienda en los 10 últimos años al amparo de Planes estatales o autonómicos de Vivienda.
<input type="radio"/>	Sí se formalizó préstamo cualificado/convenido o se han obtenido ayudas financieras para la adquisición de vivienda en los 10 últimos años al amparo de Planes estatales o autonómicos de Vivienda. Señalar esta opción determinará la obligación de acreditar documentalmente que dicho préstamo cualificado se ha cancelado previamente a la presente solicitud y, en su caso, se han devuelto las ayudas financieras percibidas.

Por lo expuesto, y no estando incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **SOLICITA/N** que le sea/n concedidas las Ayudas Financieras por la adquisición de vivienda protegida de nueva construcción previstas en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.



Comunidad de Madrid

9.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
DNI del/la adquirente/s	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Declaración del IRPF de la unidad familiar correspondiente al periodo impositivo que, una vez vencido el plazo de presentación de la declaración, sea inmediatamente anterior a la presentación de esta solicitud, o en el caso de no estar obligado a presentar declaración Certificación negativa al respecto de la AEAT (1)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Copia simple de la escritura pública de compraventa o adjudicación en propiedad	<input type="checkbox"/>	
Certificado de titularidades del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad (2)	<input type="checkbox"/>	
Copia simple de la escritura pública de cancelación del préstamo cualificado/convenido o certificado bancario de que está amortizado totalmente, y documentación acreditativa de la devolución de las ayudas financieras percibidas, en su caso, si se ha sido titular de un préstamo cualificado/convenido o se han obtenido ayudas financieras por adquisición de vivienda en los últimos 10 años al amparo de Planes estatales o autonómicos de Vivienda	<input type="checkbox"/>	
Libro de Familia	<input type="checkbox"/>	
Título de Familia Numerosa, en su caso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificado de ser víctima de violencia de género, en su caso	<input type="checkbox"/>	
Certificado de ser víctima de terrorismo, en su caso	<input type="checkbox"/>	
Certificado de discapacidad, en su caso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Sentencia de separación o divorcio, en su caso	<input type="checkbox"/>	

(1) Si no se presentó Declaración del IRPF por no estar obligado a ello, deberá aportarse además, declaración responsable sobre los ingresos familiares obtenidos durante el período correspondiente, informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y, en su caso, certificado de la empresa/s o del INEM sobre ingresos percibidos o certificado de bases de cotización de la Seguridad Social, si es trabajador por cuenta propia o certificado de la pensión si es pensionista.

(2) Si en dicho certificado consta que es titular de algún inmueble urbano, deberá aportar nota simple del Registro de la Propiedad referente al mismo, y si de la misma se constata que se trata de una vivienda libre deberá aportar certificado administrativo acreditativo de su valor a efectos de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y, en su caso, documentación que acredite que ha sido privado del uso de la vivienda por causa no imputable a él mismo.

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.



Comunidad de Madrid

El plazo máximo para solicitar las ayudas financieras es de seis meses a contar desde la fecha de otorgamiento de la calificación definitiva.

El plazo de la resolución del presente procedimiento es de seis meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente. Transcurrido dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada a los efectos legales que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o por causa imputada al interesado.

La percepción de la ayuda estatal directa a la entrada (AEDE) exige la formalización del préstamo convenido (por subrogación o concesión directa) por cuantía no inferior al 60% del precio total de la vivienda.

En, a..... de..... de.....

FIRMA

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero AYUDAS ECONÓMICAS VIVIENDA, cuya finalidad es las Ayudas Económicas a viviendas acogidas a Planes de Vivienda y Suelo del Estado y a Planes de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos al Ministerio de la Vivienda, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO